

vida, le dió la hacienda que tuvo, y con ella se fue à congraciarse con aquella mala muger. No pató aqui el desbarate de este mozo, porque presto se acabó lo que le dió la madre, y trató de vender los vestidos de su manceba para no morir de hambre, y acabando con ellos, por último remedio de su perdición, la llevó à la casa publica de las mugeres perdidas, para ganar con ofensas de Dios vn poco de pan para no acabar la vida. Allí se halló desamparado de todos, pobre, deshonorado, sin deudos, sin amigos, sin consuelo, ni tener persona à quien bolvèr los ojos, y de pura miseria enfermó gravemente en aquel lugar infame. Hallandose en fin combatido de tantas avenidas de miserias, quando debia bolverse à Dios, que todavia le esperaba misericordioso, vino à deseársela muerte, y no hallando quien se la diese, se determinó à tomarla con sus propias manos. Dexò, para esto, à la muger en el apoliento, y entrando en vn corral à solas, tomó vn cuchillo, y se le metió por el pecho. Con la fuerza de el dolor, dió voces, à las quales acudió la triste manceba, y como saliendo de sí, dió gritos como vna fiera. Al ruido se llegó la vezindad, quando ya estaba espirando, y le vieron todos morir como vn infiel, rebolcado en su sangre, sin dár la menor señal de penitencia. Llegò la noticia à la triste madre: vino con los deudos, traspassado el corazón de dolor, y llorando su desdicha.

Allí maldixò los regalos, y libertad con que le avia criado; pero que tarde cayo en la cuenta, quando ya no avia remedio! Enterraron al desdichado en el campo como à hombre desesperado, y precito; pero ni aun la tierra queria sufrirle, porque se levantaba, y le despedia fuera de la sepultura, hasta que se corrompio, causando à todos igual admiracion, y temor.

43 O si en este escarmiento aprendieran los padres à criar à sus hijos en santo temor de Dios, para que no vinieran à semejantes desdichas! Mirad padres que de vuestra crianca pende todo el bien de la Republica, porque de ser buenos, y bien criados los hijos, vienen à ser buenos Sacerdotes, buenos Religiosos, buenos Ministros, buenos casados, y en qualquier oficio son buenos. Por tanto será terrible el juicio para vosotros, si no los educaredes en la virtud, porque se os hará cargo de todos los desordenes de la Republica. Para todos, Fieles, será terrible este examen; y así con tiempo, desde oy, desde agora demos principio à tratar con veras de vna nueva vida, esmerandonos en cumplir cada qual con sus obligaciones. Borre lo passado el dolor, el arrepentimiento, y pesar de aver dado el menor disgusto à vn Dios tan digno de ser amado. Qué hazeis, Fieles, que no os arrojaís à estos pies, &c. Señor mio Jhesu

Christo, &c.
)S(



SER.

SERMON XXVIII.

DEL JUIZIO, Y CARGO QUE SE HA DE HAZER de los pecados ajenos.

Delicta quis intelligit? Ab occultis meis munda me, & ab alienis parce sermo tuo. Ex Psalm. 18.

SALUTACION.

1 On bien diligente examen averiguaron los Filósofos antiguos la naturaleza, y calidades de las cosas. Discurrieron por la linea de las que ay escantofas, y terribles; y suponiendo que lo son la pobreza, la enfermedad, la hambre, la guerra, y la esclavitud, llegó el Principe de los Filósofos Aristoteles à mirar la muerte, y dixo que era entre las cosas terribles la mas terrible: *Terribilisissima omnium terribilium est mors.* Puso en la muerte (como Hercules en sus columnas) el *Non plus ultra* de lo terrible, y espantoso. Esto fuè lo mas que pudo alcanzar su natural Filosofia; pero llega la Fè Catholica, llega el conocimiento Christiano à esta averiguacion; y quitando de la muerte el *Non plus ultra*, puso como nuestro Emperador, vn *Plus ultra*, porque hallò otra cosa mas terrible que la muerte. Oid à San Pablo: *Statutum est hominibus semel mori.* Sabed, dize, que es infalible decreto de Dios Nuestro Señor, que todos los hombres entren en el passo estrecho, y terrible de la muerte; pero no os parezca que es esto lo mas terrible, aun queda mas: *Plus ultra.* Y que es? *Et post hoc iudicium.* Que han de passar por el riguroso examen de vn severísimo juicio. Esto si que es mas formidable que la mas amarga muerte. Esto si que es el *Non plus ultra* de lo terrible: *Et post hoc iudicium.*

2 Pero pasemos, Fieles, adelante en esta averiguacion. Qué es lo que haze terrible, y formidable à este juicio? Es el examen, y cuenta que nos han de tomar de los beneficios recibidos, así generales, como particulares? Es el cargo que en el se ha de hazer de los pecados, y malas obras del Christiano, con todas sus circunstancias? Es el aver de dár cuenta hásta de la menor palabra ociosa? O el avernos de pedir hasta de el pensamiento mas oculto de las obras buenas, y de el estado, y oficio? Esto parece ser el *Non plus ultra* de lo terrible de el juicio; pero oy hemos de añadir à estos cargos vn *Plus ultra* formidable. Sabed, Catholicos, que en este juicio se os ha de pedir cuenta, y hazer cargo, no solo de los pecados de obra, de palabra, y pensamiento, que huvieris cometido, sino tambien de todos aquellos pecados, que otros cometieron por vuestra causa, porque se os han de imputar, como si los huvierais vosotros cometido.

3 Oygamos al Real Profeta: *Delicta quis intelligit?* Quien es aquel (dize el Texto de mi Thema) quien es aquel que entiende los pecados de que le han de pedir cuenta en la vltima hora? Quien es aquel que alcanza la profundidad de los juizios de Dios? Quien es aquel que conoce todas las culpas de que le han de hazer cargo en el juicio? *Delicta quis intelligit?* Y aqui, hallandose el Santo Rey anegado en vn mar de confusion, nacida de la abundancia de luz, y conocimiento, recurre à la misericordia de Dios, y dize así: *Ab occultis meis munda me,*

Aristot. lib.
3. Ethicor.
c. 6.
Eter. l. 3. 85

Guil. Pa-
rif. in Ef.
parit. l. 6.
106.
Math. 23.

Galat. 6.
Ecc. 18.

me,

me, & ab alienis parce seruo tuo. Limpíame, Señor, de los pecados ocultos, que tengo, y que no alcanço; y perdoname, Dios mio, todos los pecados ajenos: *Et ab alienis parce seruo tuo.* David, que dizes? Cada vno (dize el Apóstol) llevará ló su carga de sus pecados: *Vnusquisque onus suum portabit.* El que peca (dize Ezechiel) quita a su alma propia la vida de la gracia: *Anima que peccaverit, ipsa morietur.* Esto sí; pero los pecados ajenos? Como pides a Dios que te los perdone? Ha! Dize David, que conozco la severidad del juicio que me espera, y se que no solo he de dar cuenta de los pecados manifestos, y ocultos que he cometido, sino de los que otros han hecho por mi ocasion, y mal exemplo. Misericordia, Señor, por los pecados ajenos: *Ab alienis parce seruo tuo.* El Incongnito: *Scilicet que alij meo exemplo commiserunt.* Bien se (dize David) que he cometido muchos pecados; pero que se yo los que otros han cometido por mi omisión? *Delicta quis intelligit?* Hugo Cardenal: *Est delictum in omni sit.* Bien se que cometi vn adulterio con Berlabé; pero que se yo los que cometieron mis vasallos con esse mal exemplo? *Delicta quis intelligit?* Bien se que soy reo del homicidio de Urias; pero que se yo los pecados a que abra puerta en los otros con esse escandalo? *Delicta quis intelligit?* Yo no los alcanço, dize David; pero, Señor, te pido me los perdones, antes que me vea en tu juicio, y que me hagas cargo de todos: *Et ab alienis parce seruo tuo.*

4 Aora entenderéis vnas dificultosas palabras del mismo Profeta Rey: *Circumlexerunt me mala, quorum non est numerus.* Cercaronme, dize, tantos males, que no ay numero a que poder reducirlos: *Comprehenderunt me iniquitates meae, & non potui ut viderem.* Hallóme comprendido de mis maldades, sin poder ni aun conocerlas; y la causa era, porque vi que eran mas que los cabellos de mi cabeza toda: *Multiplicatae sunt super capillos capitis mei.* La dificultad está en hallarle la verdad a esta vltima sentencia. Porque como puede ser que sean los pecados de David mas que sus cabellos, si sabemos que son tan pocos, y tan contados? Consta del capítulo quinze del tercero de los Reyes, en donde dize el Espíritu Santo, que David obró bien toda su vida; y solo exceptua las culpas de el adulterio, y homicidio: *Non declinavit ab omnibus que praeceperat ei (Deus) omnibus diebus vitae suae, excepto sermone Uriae Hethi.* Pues siendo esto así, como el mismo David dize, que son innumerables sus culpas? Ni satisface el dezir, que cometió otras, como fué el contar el Pueblo, no corregir a Adonias, ni castigar a Absalon por la muerte de su hermano; porque estas, o admiten excusa, o no fueron culpas deformes, como prueba el doctísimo Pineda. Dixo Euthimio, que como se miraba vno en la Fè con los demás, llora los pecados de los otros, como si fueran suyos, y que por esto les llama innumerables. Pero San Agustin desfató la dificultad en vna palabra, respondiendo en persona de David: *Parva erant nostra, sed imponuntur aliena.* Es verdad, dize David, que son muy contados los pecados propios que cometi; pero son innumerables los pecados ajenos que de ellos resultan, o pueden resultar. Pues como considera el penitente Rey, que no solo ha de dar cuenta de los que cometi, sino de los que otros cometieron por su causa, por esto confessa que son sus pecados innumerables: *Multiplicatae sunt super capillos capitis mei.*

5 O cargo formidable el de los pecados ajenos! Estos son los que dezia San Pablo a Thimotheo su discípulo, que no se hiziese participante de ellos: *Ne communicaveris peccatis alienis.* Estos son, Fieles, los pecados de que oy vengo a daros noticia, para que llorando los passados, cesen en adelante las ocasiones de que otros ofendan a la Magestad de Dios, antes que os veais en el juicio de Dios cargados de vuestros pecados, y de los otros. Quiera su Magestad alsi firme con su Divina gracia, para que yo acierte a proponeros tan espantoso cargo. Para conseguirla, valgamonos de la intercessión de la Reyna de los Cielos. Digamos todos: AVE MARIA.

Incongn. in Psal. 18. Euthim. Lorin. Hug. Car. ibi. Aug. lib. 3. de liber. arb. c. 10. Bernard. ferm. 32. in Cant. Basili. lib. de vera virginis. Et lib. 2. de Bapt. c. 24.

Fsal. 39.

3. Re. 15.

Pined. de Salom. lib. 1. cap. 3. Euthim. in Psal. 39. Aug. ep. Mend. in 2. Reg. 2. n. 17. an. not. 19. scil. 3.

1. Tim. 5.

Delicta quis intelligit? Ab occultis meis munda me, & ab alienis parce seruo tuo. Ex Psalm. 18.

S. I.

PROPONESE EL CARGO DE LOS pecados ajenos.

Ellar can. 7. in Mat. August. in Eyal. 103. Greg. lib. 9. mor. c. 22. Similes.

Rom. 12. Epes. 4.

1. Cor. 12.

Simil.

Aug. ferm. de S. Pauli.

Actos. 9.

August. in Psal. 19.

6 ES la Catholica Iglesia, la Republica Christiana, y aun la mas corta familia, vna mystica nave, en que el piloto guarda su vida, guardando las de los que van en ella. Es vna heredad, en que sembrando para todos, coge trigo para su casa el labrador. Es vn bien ordenado Exercito; en que peleando el soldado como debe, se defiende a sí, y a los demás. Esto nace de la vnion con que vivimos en vn Bautismo, y vna Fè; por lo qual dezia el Apóstol, que componemos todos los Fieles vn cuerpo, cuya cabeza es Jesu Christo Nuestro Señor, y que vivimos de vn mismo espíritu de su Magestad: *Multi unum corpus sumus in Christo; singuli autem alter alterius membra.* Y en otra parte: *Vnum corpus, & vnus spiritus.* Pues reparad aora la correspondencia, y atencion que se tienen en el cuerpo los vnos miembros con los otros. Solicitud mutua le llamó San Pablo: *Pro invicem solliciti sunt membra.* Vereis que enferma el pie, y no dize la mano: allá se lo aya con su mal, sino que acude sollicita a su alivio. Los ojos no dexan ir los pies por donde les parece, sino que previenen el riesgo para que se aparten. Miralo claro en tu experiencia misma. Si alguna vez te pisaron vn pie, quien salió a quezarse? La lengua. Acafo te pisaron la lengua? No, dize San Agustín, sino que como es miembro de tu cuerpo, vnido con los demás, siente el dafio de los otros, y les sollicita el remedio. Por qué me perfigues? Dezia a Saulo Jesu Christo Señor Nuestro, quando hecho vn rio de indignacion iba a apagar las centellas primeras de la Christianidad: *Saule, Saule, quid me persequeris?* Señor, la persecucion de Saulo es contra los Christianos. No importa, dize Agustino, que siendo Jesu Christo su cabeza, sale a defender los miembros, y mira como propios sus agravios: *Caput pro membris clamabat.*

7 O cuerpo mystico de la Iglesia! O Republica Christiana, heredad de Jesu Christo! O Nave mysterosa de la Familia de los Catholicos! Donde están los Pilotos que miran por la salud eterna de los Fieles? Donde los Labradores, que siembren doctrina, y exemplo para el bien comun? Donde la sollicitud caritativa, con que vnos Fieles deben zelar que Dios no sea ofendido de los otros: *Et mandavit illis unicusque de proximo suo.* Pues Catholicos alerta, que si no ay essa caridad, ay juicio de Dios, en que se ha de pedir cuenta estrechissima de su falta. Cometio Cain aquel cruel fratricidio: quitó inhumanamente la vida al inocente Abel, y vereis que viene Dios a resdenciarle. A Cain, donde está tu hermano Abel? *Vbi est Abel frater tuus?* Notad, que quando vino Dios al Paraíso a resdenciar a Adan nuestro primer Padre, despues de aquella su defebendencia, le preguntó a Adan por el mismo Adan: *Vbi es?* Donde estás? Pero a Cain le pregunta, no por él, sino por Abel su hermano: *Vbi est Abel frater tuus?* Porque en el juicio, no solo se ha de examinar el estado de la conciencia propia: *Vbi est?* Sino tambien el estado de la ajenas: *Vbi est Abel frater tuus?* Bien: y que respondió Cain? No se, Señor: *Nescio.* Acafo yo soy guarda de mi hermano, que he de dezir donde está? *Nunquid custos fratris mei sum ego?* Así? Dize Dios: pues la sangre derramada de tu difunto hermano está clamando al Cielo por vengança contra ti. Serás maldito de todas las criaturas: *Nunc igitur maledictus eris super terram.* Reparo en este nunc. Aora serás maldito. Por qué aora? La maldicion no es pena de su pecado? Luego mas facil fuera dezirle, que por el pecado avia incurrido en la maldicion; pero el dezir que aora, por qué? Porque aora era quando negaba la obligacion que tenia a su hermano: *Nunc.* Aora (dize Dios) que te excusas del cuidado que debieras tener de él, como de hermano tuyo, aora es quando mereces esta maldicion: *Nunc maledictus eris super terram.*

Eccl. 1. 7. Hug. Car. ibi.

Gen. 4.

Gen. 3.

Quien

8 Quien, Fieles, no ve aqui vna representacion viva del juicio: No es vrotad que somos hermanos los Catholicos, hijos de vn solo Padre, que es Dios Nuestro Señor? Así lo dixo Jesu Christo Señor Nuestro: *Omnis vos fratres estis: vnus est pater vester*, y así lo confesamos nosotros, llamando à su Magestad, Padre Nuestro. Què es el alma, Cristiano, sino vn Cain cruel, que con su mal exemplo, escandolo, y omision, quita à su hermano el proximo la vida de la gracia? Pues aora: Llegará el punto del juicio, y dirá Dios: *Ubi est Abi frater tuus?* Donde está tu hermano, y proximo? *Ubi est?* Está en pecado por tu ocasion? *Ubi est?* Está sin salir de la culpa por tu omision culpable? *Ubi est?* Está en el infierno por tu culpa? *Ubi est?* Dame quenta de tu hermano, donde está? A Fieles, que responderéis entoncez? Diréis como Cain: *Nunquid custos fratris mei sum ego?* Por ventura soy yo guarda de mi proximo? Valdrá dezir como los Fariseos à Judas: *Quid ad nos? Ubi videris.* Què se me dà à mi que ayas pecado? Valdrá dezir, como muchos dicen aora: Allá se lo aya cada vno? *Qui perit, pereat* (que dezia el Chirifotomo) *Et qui seruiatur, seruiatur: nihil horum pertinet ad me.* No, Catholicos, no valdrá. Antes los que oy no miran, ni hazen caso de que perezca su proximo por ellos, oirán como Cain: *Maledictus eris super terram;* ò lo que es mas formidable: *Ite maledicti in ignem eternum.* Id malditos al fuego eterno, porque os negasteis à la obligacion de dar buen exemplo, y no escandalizar à vuestros proximos. Porque entoncez, dize San Chirifotomo, se les pedirá quenta de todos aquellos pecados, que cometieron los otros por su causa: *Iudex tunc, nostram, et proximorum salutem requirit à nobis.* Y hecho el cargo de todos estos pecados, y no llevando para el defcargò penitencia, pronunciará el Juez Divino contra ellos sentençia de eterna condenacion: *Hæc non evitata negligentia, nihil emolumentum consequemur; ea enim sola in gebenna profunda potest immergere nos.* Ea, pues, veamos, Fieles, los pecados agenos de que se ha de hazer cargo en el juicio, para que evitados, no pareis en vna eterna desdicha. Quien entenderá los que son? *Delicta quis intelligit?*

Nueve señalan los Theologos: veamos algunos de ellos

aora.

§. II.

CARGO DE LOS PECADOS NACIDOS de el mal consejo.

9 EA, à juicio, pecados agenos. Lo primero, Catholico, si fuisse tercero con tu consejo malo, ò facilitaste en tus proximos la ofensa de Dios, serás reo en el juicio de todos aquellos pecados que los otros cometieron. Este cargo haria Dios à vn Cayfas, por el mal consejo que dió de quitar la vida à Jesu Christo Nuestro Señor; à vn Archithophel, por el mal consejo que dió à Abfalon de abusar de las concubinas de David su padre; à vna impia Jezabel, por cuyo consejo siguió Achab la idolatria, y quitó la viña, y la vida al inocente Naboth; este cargo haria Dios en el juicio à la torpe Herodias, que aconsejó à su hija pidièsse à Herodes la cabeza del Precursor. Pero que retiero exemplos antiguos. Este cargo hará Dios à ti, y à tus hijos que aveis sido terceros para que el otro hurtara; los que aveis inducido à otros à jurar falso; los que aveis aconsejado à vengança, y aveis persuadido la muger honrada, que vendiera su honestidad. Estos son (dize Guillelmo Parisiense) como los que llevaban las linternas para prender à Jesu Christo Señor Nuestro, porque dan luz à otros para cometer la culpa. Estos son por cuyo medio consigue el demonio, lo que por si no puede muchas vezes.

10 Isaías: *Ego creavi fabrum sustinam in igne prunas.* Yo erie (dize por el Profeta Dios Nuestro Señor) à vn herrero, que encendia la fragua con el ayre. Què herrero es este? Es el demonio (dize San Gerónimo) que enciende el fuego de la malicia, y luxuria en los corazones. Pero con que instrumentos? A San Geminiano: *Succenditur ignis statu hiam, id est, suggestione velulamon, que sunt quasi suffiatorium diaboli, ad accendendum ignem luxuria.* Los instrumentos son aquellos, que debiendo por su edad dar consejos buenos, se han hecho por su interés fuelles del demonio, para encender con sus persuasiones el fuego de la torpeza. Que quieta vereis algunas vezes la fragua del herrero! Que sin llamas! Què apagada! Como ha de forjar sus obras este Artífice? Aora lo vereis: Echa el ayre à la fragua, y al punto saltan centellas, se encienden alguvas, y se levantan

Joan. 12. 2. Reg. 16.

1 Reg. 22. Marc. 6.

Guill. ap. Raul. ser. de Pass. Leo ser. 7. de Nativ. Chirif.

Isa. 54.

Hieron. Haimo. Dionis. in Isa. 54. Joan. 2. Gen. lib. 9. c. 39.

Simi.

Mamas que admiran. Què es esto? Que lo que por si solo no podia el herrero, lo consigue por el ayre. O valgame Dios! Y que quieta estaba la otra pobre doncella en su retiro, y su labor, sin que pudiera el otro profano darle vistazy aun sin que el demonio pudiera hazerle consentir vn pensamiento! Ansante de Dios, y de su honra, resistia à todas sus tentaciones. Què haze este enemigo comun? Introduce el ayre en esta fragua por medio de la otra, que entra à verla con pretexto de pobre, de amiga, ò de comadre, y con la continuacion de sus persuasiones, llega à abrafarse en fuego de luxuria la doncella. Ya perdió la honra, la gracia de Dios, y la buena fama, y vive en mal estado muchos años. Dà quenta, traydora, de las culpas que por tu mal consejo ha cometido. Dà quenta de los odios, deshonras, juramentos, pesadumbres, y maldiciones que causaste. Dà quenta de que fuisse instrumento del demonio, para facilitarle las obras de su malicia.

II A juicio pecados agenos. Este cargo se bará à los que dan su casa para ofender à Dios, y que se vayan à ver en ella los que no pueden sin nota en otra parte. Reos seran en el juicio de todos los pecados de los otros. Oid, que habla Dios por su Profeta Ezechiel: *Hæc dicit Dominus Deus: Vae qua consunt pulvillus sub omni cubito manus: Et faciunt cerevicia sub capite viciorse et abis ad capiendas animas.* Ay de aquellos (dize Dios) que ponen aliohadadas para que los pecadores descanfen! Ay de ellos! Porque tienen contra si la Divina indignacion. Quienes pensais que son estos? (dize San Gregorio.) Aquellos que debiendo, y pudiendo estorvar la ofensa de Dios, antes adulan à los pecadores, con lo qual son causa de que continuen los pecados: *Quisquis male agentibus adulatur: pulvillum sub capite ponit, et qui corripit ex culpa debuerat, in ea, sultus laudibus, mollior quiescat.* Què otra cosa has hecho tu con dar tu casa para pecar, sino adular al pecador, para que con libertad, y sin embarazo continue las ofensas de Dios Nuestro Señor? Ay de ti en el juicio de Dios, sino hazes la debida penitencia! Y aun ay de ti, y de tu casa en esta vida! Me labrás dezir, que culpa cometieron los Marineros de aquella Nave de Jonás, para que los castigue Dios con vna tempestat tan deshecha, que los obligò à arrojat al agua su hazienda, para

aligerar la nave! *Miserunt vas aque erant in navi in mare, et alleviaretur ab eis.* Acafo les mandò Dios à ellos que fuerfen à Ninive? No. Pues si les era licito ir à otra parte y solo Jonás es el desobediante, sea solo Jonás el castigado, no los otros, que no tenian culpa en el viaje. Pero, ò profundidad de los Divinos juizios! El tener en su nave à Jonás desobediante, esto fuè bastante para semejante castigo: solo el llevar allí à vn hombre que iba contra la voluntad de Dios, los puso en terminos de perder la hazienda, y à peligro de perder tambien las vidas. O Catholico! No te quexes de perdidas temporales: no de tempestades de pesadumbres que veas en tu casa, si has admitido en ella à pecadores para ofender à Dios, y ojalá que pare en esto temporal tu castigo, y no seas castigado eternamente.

13 Pues aora, Catholicos mios, si tal cargo serà por aconsejar, ò ayudar à la culpa de los estraños, qual serà por fomentar la culpa de los proprios? Maridos tan sin alma, tan sin honra, y tan sin Dios, que no cuidan de su casa, ni la zelan Christianamente, para que no sea Dios ofendido, que ni corrigen los excessos de su muger, ni de su familia, que piensan hazer en aquella hora del juicio? Reparò Origenes en que no se lee que Adan reprehendièsse à su muger, por la desobediencia de comer del Arbol prohibido. Vn hombre tan capáz, y tan lleno de Divina luz, no corrige à Eva, viendole ofender à Dios? Què quereis (dize Origenes) si comio Adan del pecado de su Eva, como la avia de reprehender, y corregir? *Quia et ipse fructum comederat.* Comes acafo (tu marido) del pecado de tu muger, y por esso no le corriges su profanidad, passeos, y liviandades? Dà quenta de los pecados que tu muger comete. Y si serà estrecha la quenta de no corregir, qual será la de aquellos, que le dicen à su muger, que busque à costa de su honestidad lo que es menester en casa? Qual será la de los que gustan (como los otros del tiempo de San Pablo) de tener en casa al demonio, por el interés que se les sigue? Y qual será (para aqui eran menester lagrimas de sangre) qual será el cargo de las madres (mejor diré fieras, y aun peores) que aconsejan à sus hijas, que se rindan al gusto del que las sollicita, y esto, yà porque les parece que aseguran el casamiento de esta suerte, y permite Dios que no se lo

Orig. homi. in Gen.

Greg. 18. mor. c. 2.

Joan. 10.

gre;

gre: ya por el interes que esperan, y nunca ven; o ya por obligar al poderoso para el favor, que jamas experimentan, sin mirar quantos pecados resultan, y se echan auestas con tan execrable maldad?

Levita. 19. Hug. Car. ibi.

13. Ya os lo avifa Dios en el Levitico: Ne prostituas siliam tuam, ne contaminetur terra, & impleatur piculo. Mira (dize Dios) que no expongas a tu hija en la feria de la luxuria, porque de ai resultará contaminarse la tierra, y llenarse de culpas, y de penas, que lloverán sobre ti en el dia de la cuenta. Ya por su Profeta Joel, tratando del juicio, os haze su Magestad este cargo: Posuerunt puerum in prostibulo, & puellam vendiderunt pro vino. Expusieron (dize Dios) por vn vil interes a los mancebos, y a las doncellas a las ocasiones de la deshonestidad. Y advertirt (dize San Geronimo) que basta el no corregirlos, para que se verifique que los expones: Adulescentes tradit meretricibus, & puellas tradit luxuria qui turpis lucri gratia non corrigit delinquentes. Y ya a todos los que aconsejais las culpas, os previene la verdad eterna Jesu Christo, que de no enmendaros, os espera la eterna condenacion. Tratava su Magestad de la sentencia que ha de dar a los malos en aquel vltimo dia, y dize que los apartará de si, y los arrojará a vn eterno fuego (notad aora) qui paratus est diabolo, & Angelis eius, que está apercebido para Satanás, y sus Angeles. O misericordia! No dize que el fuego eterno está apercebido para los hombres. Y lo advirtió el Chrysofomoro:

Izab. 3.

Hier. ibi.

Math. 25.

Chrysof. Dam. 22. sed diabolus, & Angelis eius. Para el demonio, y sus Angeles fue preparado el infierno: Diabolo, & Angelis eius. Bien; pero quienes son sus Angeles? No solo (dize Eucherio) aquellos espiritus que cayeron con Luzbel a ser demonios, sino los malos Christianos, que hazen oficio de demonios, induciendo a otros a pecar. Para estos Angeles, para estos Nuncios, y Ministros de Satanás, es preparado el infierno: Qui paratus est diabolo, & Angelis eius, & ministri eius, leyó San Cyrilo Alexandrino. Qué direis (confeseros de maldades) en el dia de la cuenta? Qué responderéis a tantos cargos de culpas como de vuestro mal consejo han resultado? Y quien sabe los que son? Delicta quis intelligit? Pero si aora no se saben todos, entonces os los descubrirá el Eterno Juez para vuestra confusion eter-

Eucher form. spir. rit. 30. Laur. ver. Angelus.

Ciril. Alex. orat. de exi tu animo.

na, si con tiempo no los llorais, para que su misericordia os perdone: Et ab alienis parce seruo tuo.

S. III.

SE HARA CARGO EN EL JUIZIO de aver dado a otros ocasion para pecar.

14. A Juizio, pecados ajenos. Allí, Christiano, te pedirán cuenta de los pecados que otros cometieron por la ocasion que les diste. Allí verás las culpas que ocasionaste con tus palabras torpes, con esas que llamas chanças, por lo disimuladas, sin hazer caso del veneno que le arrojaste con ellas al otro, o a la otra que las oyó. Dize Jesu Christo Señor Nuestro a sus Discipulos, quando los embio a predicar, que no saludasen a los que encontraran por el camino; Neminem per viam salutaveritis. Pues que han de ser descorretes los Catholicos? No lo entendes, dize Theofilacto. Embiaba su Magestad a los Apostoles a su ministerio Apostolico, y les manda que vayan tan sin parar, que ni aun a cortesias quiere que se detengan: Ne occuparentur in salutacionibus huiusmodi, quibus impedirentur, &c. Pues que puede detener vna cortes salutatione? A Fieles! La salutatione empieza por cortesía, y benevolencia; esta pide la respuesta del otro; esta respuesta obliga a continuar la conversacion, de que pudiera resultar algun daño; y previniendo este su Magestad, les encarga, que ni aun a saludarse se detengan. Quien dirá los pecados, y daños que han nacido de las respuestas cortes de algunas doncellas? Empezó por vn sombrero, pasó a vna visita, y a vn recado, y de aqui a la lisonja, a la chança, a la mano, y finalmente a todo lo que el demonio quisó. No impide su Magestad la cortesía, que no está el peligro en ella, sino en lo particular de esa cortesía. Ya me entendéis. Y si no:

Luca 10.

Theophil. ibi.

Luc. 34

15. Quid vn particular reparo de San Vicente Ferrer. Entró el Angel a saludar a Maria Santísima, y apenas oyó la Purísima Virgen sus palabras, quando toda se turbó, dize San Lucas: Turbata est in sermone eius. De que, o por que se turba la Reyna de los Angeles? No reconozco que es vn Angel quien la habla? No está acostumbrada a tratar, y conversar con los Celestiales Espiritus? Es así. Pues

Pues

Pues por que es la turbacion? Veiflo aqui. No se turba Maria Santísima por el Angel; no por la salutation que le dize, sino por lo particular de aquella salutation: Et cogitabat qualis esset ista salutatione. Notad el Ista. Esta extraordinaria salutation es quien turba a esta purísima Virgen. San Vicente Ferrer: Si Angelus salutasset cum modo consueto, non fuisset turbata; sed quando audivit istam salutationem. Rebuelve el Santo aora, y dize: pues si Maria Santísima se turba de oír que la saludaba vn Angel, incapaz ya de peccar, y estando llena de gracia esta Señora, solo por lo extraordinario de su salutation, como se deben turbar las Virgenes Christianas, al oír iniquas salutations de necios? Virgo turbata fuit de Angeli inusitata salutatione, cum tamen cum Angelo non poterat peccare: quanto magis vos debetis turbari de modo inusitato hominum salutorum? Pues aora: sino solo no os turbais, sino que respondeis a su equivoco, y a su chança, que cargo será el vuestro en el juicio? Dime, muger Christiana, sabes (claro está que lo sabes) la atencion con que el otro se chançea? Sabes el fin con que te dize el que tu llamas favor? Sabes por que te visita? Tú, hombre, sabes la flaqueza de la otra quanta es? No lo sabes. Pues yo quiero concederte, que no tengas mala intencion; pero aquellos pensamientos que la otra confintio, por la ocasion de tu chança, aquellos pecados de pensamiento que el otro cometió, porque le diste esperanças con tu liviandad, por cuenta de quien corren? O, que no fué mas de vn passatiempo! Qué dizes? Passatiempo llamas que tu proximo ofenda a Dios Nuestro Señor? Es passatiempo el traerlos locos, y delatinados, llenos de deseos torpes, por no despedirlos al principio? En el juicio de Dios verás si fue passatiempo.

Vincent. Ferr. serm. de incarnat. Fili. Dei.

Bernar. de grad. bini. milt.

Gen. 34.

16. Allí verás tambien los pecados que ocasionaste con tus passos, y salidas a concursos peligrosos. No me dirás, muger Christiana, a que vas a ellos: Te lleva la necesidad? No. La vilidad? Tampoco, dize San Bernardo. Dizes, que a ver, y divertirtte te? Y no reparas en que vas tambien a ser vista? Diga la conciencia de muchas, quantas vezes salieron sin mas fin que el que ellas dizen, y bolvieron cargadas de pecados a su casa. Sirva Dina de escarmiento. Salio esta doncella, hija de Jacob, a ver con curiosidad, no hombres, sino las mugeres de Sichen: Egredia est ut videret mulieres regionis Desp. Tom. II.

illius. Y que le sucedió? Ya se sabe: fue deshonrada por el Principe de Sichen, de que resultó vn estrago grandísimo de muertes, y desdichas. O Dina, Dina (le dize S. Bernardo, y en ella a ti que me oyes) O Dina! Quia necesse est ut videas mulieres alienigenas. Qué necesidad tienes de ver a estas mugeres? An sola curiositate? Es solo curiosidad, sin mal fin? Pues oye: Est si tu ociose vides, sed non ociose videri. Tu curiosè spectas, sed curiosius spectaris. Si tu miras con sola curiosidad, advierte que ay hombres, que con mas que curiosidad te miran. Tu ociosamente los ves; pero maliciosamente te ven ellos. Y así, si te escufas con que es solo curiosidad el ver, te cargas, sabiendo que pones a los otros en peligro con ser vista. Quien creyera (concluye S. Bernardo) que de vna curiosidad avian de resultar tantos daños, y culpas, como resultaron? O hijas de Dios! O mugeres Catholicas! No ignorais los pecados que ocasionais con dexaros ver de los hombres en los sitios peligrosos; por que os queréis cargar de sus pecados? Quitad, quitad leña, que bastante fuego arde en los corazones de los mundanos: Cum defecerint ligna, extinguetur ignis. O quantas culpas escufarias, con quitar estas ocasiones! Temblad del severísimo juicio de Dios, que en él aveis de dar cuenta de los pecados todos que ocasionasteis.

Bernard. ubi supra.

Prov. 26.

17. Mas: quien podrá dezir la multitud de pecados que se originan de los bayles, juegos, y festejos profanos, en donde corre sin freno la disolucion? Delicta quis intelligit? En el juicio se fabrán, y en el juicio serán condenados los que fueron causa de tantos pecados ajenos. Quantos pensamientos, y deseos torpes? Quantas palabras deshonestas? Quantas acciones, y tocamientos impuros le fomentan en semejantes juegos, y bayles? Preguntadlo a vuestra conciencia, y buscad medios con que libraros de la indignacion de Dios, las que con ellos aveis ocasionado sus ofensas. Salieron en vna ocasion los Israelitas, de orden de Dios, a campaña contra los Madianitas sus enemigos; y despues que los huvieron vencido, y quitado la vida a todos sus soldados: Omnes viros occiderunt. Al bolver victoriosos, les salio a recibir Moyses, y Eleazaro, con grande acompañamiento de los Principes de la Sinagoga; mas quando parece que avia de mostrarles apacible el rostro Moyses, y celebrarles el valor con que consiguieron la victo-

Num. 31.

F

Id.

ria, hallo que sale lleno de indignacion muy fevral *Iratusque Moyses*, y expresa el Texto la causa: *Cur faminas reservasti* Como, ò porqué (les dice) avéis dexado con vida à las mugeres? Santo Moyses, pues es menester mas que saber que son mugeres, para que vlaran con ellas de piedad? Por esto les perdonaron la vida. No estrañeis, Fieles, este enojo de Moyses. El apacible, el misericordioso, tan indignado contra la flaqueza de vnas mugeres? Ea, oid à Moyses, y vereis que tiene razon: *Nomine ista sunt que acceperunt filios Israel?* No son estas, dize, las que engañaron al Pueblo de Israel? No son estas las que le hizieron pecar? No son estas las que ocasionaron su ruina? Pues si por ser mugeres flacas, se pudiera vlar con ellas de misericordia, por aver dado ocasion à que fuesse Dios ofendido, merecieron todas morir: *Quasi diceret*, (dixo el grande Expositor de los Reyes) *Et si alij faminis propter naturam imbecillitatem, parcendam sit; in his tamen quia peccandi occasionem praebeant, prius animadvertere oportebat.*

18 Defecareis saber qual fue la ocasion que dieron. Esta fue, como lo dize Filon. Eran los Madianitas capitales enemigos del Pueblo de Dios; y reconociendo, que ya por su valor, ya por su multitud, y principalmente por estar vnidos en la Fe de Dios verdadero, eran inexpugnables por las armas, determinaron rendirlos (aconsejados de Balaan) por medio de las mugeres. Para esto pusieron en campaña, no Exercitos de soldados valerosos, sino vna numerosa multitud de sus mugeres, sin más armas que su hermosura, su adorno, sus palabras, sus bayles, y sus meneos lascivos. Filon: *Affectibus meretricijs, et verborum lenocinio saltationibus etiam, ac lascivis gestibus.* Y que se siguió de aqui? Que: *Fornicatus est populus cum filiabus Moab*, se entregó el Pueblo torpemente à la luxuria. No solo esto: *Adoraverunt Deos eorum.* Pasó à adorar Dioses falsos. Incurrió en la indignacion Divina: *Et iratus Dominus.* Y quitó la vida à veinte y quatro mil hombres. Ea, pues, mugeres tales han de quedar sin castigo? *Cur famina reservasti?* Dize Moyses. No ha de aver misericordia para quien ocasiono tanta culpa, y tanto daño. O almas Christianas! Temed, temed las iras de todo vn Dios, à quien teneis enojado con vuestras provocaciones à sus ofensas. Casti-

go avrá para los que se dexaren llevar de vuestras incentivos; pero mayor os espera à vosotras, dize Origenes, por aver sido ocasion de estos pecados ajenos: *Uli quidem pro peccato suo pertulerunt vindictam, mediocrius tamen, et parcius; biviro, qui eis fuerunt causa peccandi, multo vehementiori subiaceant ultioni.* Penitencia, almas, que será tremendo este cargo: *Et ab alienis, &c.*

S. IV.

PROSIGUE EL CARGO DE LA OCA- sion que se dà con la profanidad de los trages, &c.

19 PUES que, si passamos à los pecados que ocasiona esta escandalosa desnudez, que ha introducido el demonio en estos tiempos; para destruir de las almas el santo temor de Dios? O que terrible juicio os aguarda (mugeres Catholicas) por vuestros trages, y adornos profanos, con que defucbris vuestras carnes, tan contrarios à la Christiana Religion! Que tiene que ver esta desemboltura, con la renuncia que en el Bautismo hizisteis del demonio, y de la vanidad de sus pompas? Que tiene que ver con la vida de Jesu Christo, cuya imitacion pide el nombre de Christiano? Ya se que respondes, que el vlarlos es, porque te dizen los doctos, que no es pecado mortal. No quiero detenerme à disputar si lo es, que no es este sitio para disputas. Opinion ay por vna, y otra parte; pero yo quiero concederle, que no sea pecado mortal de suyo. Dime: es pecado venial? Esto lo dicen todos, y huvo Predicador Apostolico, que contó treze pecados veniales, que referiré (queriendo Dios) en otra ocasion. Pues aora: Quien no sabe que el pecado que de su naturaleza es venial, passa à mortal, quando de él resulta ruina espiritual, y grave del proximo? Así lo sienten los Theologos con S. Agustin; luego ay obligacion de escusar esse pecado venial, por no causar ruina grave en las almas. Y mas quando (como dize Santo Thomás) ay obligacion de escusar, ò diferir aun las obras buenas, quando no son de las necessarias à la salvacion: *necessitate salutis*, si de ellas ha de resultar en los flacos ofensa de Dios. Luego aunque de suyo no sea esse trage pecado mortal, no siendo (como no lo es) necessario para la salvacion, ni para la salud de

Orig. hom. 25. in Num.

August. in cap. entium orat. dist. 25. Sanchez, lib. de Decalog. cap. 6. Vill. tom. 2. tra. 4. dist. 8. De Tb. 2. 2. q. 41. art. 7. Cai. in 2o. 2. q. 169. art. 2.

Mend. in 1. Reg. 5. ann. 18. n. 10.

Phil. lib. de fortitud. post med. Num. 111 num. 16.

Vbi supra.

Num. 25.

Novar. in man. cap. 23. n. 19. Lesus de insti lib. 4. cap. 2. n. 112. Finis tr. 30. c. 10. n. 121. Deut. 33.

August. de mir. Sc. c. scriptur. 36. Olear. in Deut. 33.

Daniel. 3.

Esther 7. Gasp. Sanchez, in Dan. 13. n. juo 29. n. 20.

Luc. 22.

el cuerpo; antes contra ella, ni para la decencia del estado; siendo pecado venial, debes escusarlo por el bien espiritual de tus proximos, y serás (no enmendandote) rea de todos sus pecados en el juizio.

20 Es digno de consideracion el cuydado con que escondió Dios el sepulcro de Moyses: *Non cognovit quisquam sepulchrum eius.* Nadie alcançò donde estaba. Señor, que inconveniente tiene que se sepa el sepulcro de vuestro siervo? Muy grande, dize Olearo. Eran los Hebreos muy inclinados à la Idolatria; si supieran del cuerpo de Moyses, sin duda alguna le adorarán, y por esto Dios Nuestro Señor les ocultó su cuerpo, para quitarles la ocasion de idolatrar. San Agustin: *Ne sepulchrum eius, populus Israel se cognovisset, ubi esset, adorasset.* Deduce aora Olearo: *Omnia illa occultanda sunt, quae fratribus, et proximis scandalo esse possunt* (aqui vnde, *tot peccatis quis obnoxius est, quod alij praebeant ruinae occasiones.* Pues si Dios oculta el cuerpo de vn Santo, por quitar la ocasion de que idolatren en él, quanto debes tu ocultar tu escandaloso cuerpo, por no ocasionar con tu desnudez muchísimos pecados? Todos los tienes sobre tu conciencia. Dà quenta de los pecados ajenos que ocasionaste: *Tot peccatis obnoxius est, quod alij praebeant ruinae occasiones.* Oye vn exemplo admirable.

21 Mira à la casta Susana delante de aquellos iniquos Juezes, adonde la llevo la fallá acusacion de estos mismos, que sin atender, ni à su oficio publico, ni à su edad mayor, ardian en penitencial fuego de torpeza. Mandaronla que se descubriese: *Iusserunt ut discoperiretur, erat enim cooperta.* Valgame Dios! Inculpable muger, que hazes? El rostro encubres con el velo? Pues no sabes que es señal de reos el cubrirse? Así era columbre entre los Romanos, que mandaban cubrir el rostro à los reos: *Caput obnubito.* Tambien entre los Persas, que luego que Asniero declaró su enojo contra el tyrano Aman, le cubrieron la cara los Ministros: *Statim operuerunt faciem eius.* Tambien entre los Hebreos; y así despues que la Sinagoga sacrilega voró iniquamente, que era reo digno de muerte, Jesu Christo N. Señor: *Reus est mortis, por no saltar à essa ceremonia.* le cubrieron à su Magestad el rostro: *Et velaverunt eum.* Ea, inocente matrona, descubre el rostro, pues no te fiscaliza tu con-

Desp. Tom. II.

ciencia, y pues aun no han pronunciado sentencia contra ti. El rostro encubres? Si, dize profundo Tertuliano: *Merito abscondens decorem, vel quia metuens iam placere.* Bien conoce Susana que está su conciencia libre del delito; bien sabe que es señal de reos el estar cubierta; pero tambien sabe, que (aunque sin culpa) provocó à estos vicios con su desnudez en el jardin. Pues razón tiene en encubrirse, dize Tertuliano, porque teme darles otra vez ocasion de pecar con descubrirse: *Quia metuens iam placere.* No importa (dize Susana llena de zelo de que Dios no sea ofendido) no importa que parezca rea con el velo, si con esto consigo que mis proximos no pequen por mi ocasion: *Metuens iam placere.* O almas Christianas! Qué se ha hecho la caridad, y amor de la salvacion de los proximos? No os dize vuestra experiencia, que enciende el fuego de la luxuria vuestra profanidad? O cerrais los ojos à la experiencia, por no dexar vuestro gusto? No es cierto que quando vais honestamente vestidas, apenas ay quien os hable vna palabra; y quando vais con essa insolente desnudez, no ay (de los viciosos, ò flacos) quien no os sollicite para las ofensas de Dios? Pues como no teneis el cargo de vuestro juizio, de estos pecados ajenos que ocasionais? Contra vosotras será la casta Susana en el juizio.

22 Teneis mas que responder? Ya oyo dezir, que esto no lo hazeis con mala intencion, ni pretendéis que pequen los otros, sino por parecer bien, ò por solo vuestro gusto. O que buena respuesta, si la admite el Juez de vivos, y muertos, que dió la vida por las almas que perdes! Pero quiero responderos. Dezidme: Si vna de vosotras se pusiese en vn dia de concurso à tirar desde vna ventana de essa plaza piedras, arrojar factas, ò disparar valas azia la gente, solo por su gusto, la salvará el dezir: no tengo mala intencion? Ya se ve que no, porque si se sigue aquel daño en los que mata, debiera privarle de su gusto, para que no se siguiese. O señor, que no dió la piedra, la facta, o la vala sino en el suelo! O señora, que otras muchas quitaron la vida à muchos! Aplíca aora: Laego si por solo tu gusto, y no con mala intencion, vas vestida de fuerte, que quitas la vida del alma à tus proximos, no te salvará el dezir, que no tienes mala intencion, porque desprecias la salud eterna de tu hermano. Es doctrina de

Tertul. de cult. fam.

Simil.

Pide Provs 26. n. 19.

F 2

San-

D. Th. 2.
2. q. 43.
m. 4.

Santo Thomàs, que dize, que el escanda-
lo activo *per accidens*, es muchas vezes
pecado mortal; porque aunque no aya
intencion de la ruina del proximo, sino
que por su gusto solo haze un hombre
cosa menos recta, a quel desprecio de la
salud espiritual de su hermano, que con
esta ocasion ofende à Dios, es ofensa gra-
ve de Dios. Dize así el Doctor Angeli-
co: *Quandoque est peccatum mortale* (scan-
dalum *per accidens*) *quia contemnit salu-
tem proximi*: Aora: *Vi si pro ea servanda
non pretermittat aliquis facere quod sibi
libuerit*. Oye aora lo que dizen los Santos,
y Doctores de tus profundidades. San
Cypriano les llama veneno de la honesti-
dad. San Ambrosio, incentivo de los vici-
os, y casa de los demonios. San Gilde-
berto, hechizo de los que miran. San Pe-
dro Heremita, ruina de la castidad. Ter-
tuliano, puñal que mata las almas. Y fue-
ra nunca acabar referirte lo que los Santos
abominan tus abusos. Luego en el
juizio de Dios no será escufa el dezir: no
tuve mala intencion, quando sabes que
con esta defnudez escandalosa arrojas
sobre las almas de tus proximos, piedras,
factas, valas, venenos, incentivos, hechi-
zos, ruinas, y puñales para matarlas. Rea-
ferás de todos estos pecados, homicida
de tus proximos, y te harán cargo de
tantas vidas espirituales como quitaste.
Oye vn texto, que descubre lo formida-
ble de este cargo.

Ciprian.
de disc. &
bab. virg.
Ambr. lib.
1. de virg.
Gild. epist.
3.
Pet. Her.
ap. Alar.
m. 1. l. f. a.
num. 16.
Tertul. de
cali. fam.

Exod. 22.

Ciril. lib.
de ador. in
spir.
Prov. 5.

cisterna del Texto, quien es? Oid à Hugo
Cardenal, que no parece fino que miraba
ellos tiempos quando lo escrivia: *Cisterna
aperta, mulier fatua, collo extento, &
sparsis crinibus incedens, & facie non vela-
ta: in quam cadit bos, vel asinus, quando
quis sensatus, aut alius, eius specie capitur*.
Esta cisterna, dize, es la muger necia,
que anda descubierto el cuello, los ca-
bellos libres, y sin cubrirse el rostro, en
cuyo peligro caen como animales el ig-
norante, y aun el que no lo es, pecan-
do con los deseos torpes. Vamos aora al
juizio de Dios. No manda la ley de el
Exodo, que el que abrió la cisterna, pague
el precio de el jumento que en ella
cae, por no tenerla cerrada, ò cubierta?
Si: *Redde pretium iumentorum*. Luego con
mas razon (dize Guillermo Lugdunense)
pedirá Dios à la muger profana el precio
de las almas que cayeron en pecado, por
no tener cubiertas sus carnes: *In hoc casu*
(dixo explicando este lugar) *anima pe-
reuntis de manu mulieris requiritur*. Pues,
miserable muger, dime, como, ò con qué
has de pagar las almas que han caído en
tu profana desnudez? Qué le dirás al Juez
severísimo, quando te diga: dame quenta
de tantas culpas como cometieron los
flacos, por mirar tu adorno, y profandi-
dad? Pagame tantas almas como pere-
cieron por ti. Dirás entonces, que no tu-
viste mala intencion? Allí lo verás, quan-
do te abra Dios los ojos, que aora te
ciega la pasión de componerte. Almas,
ya os lo aviso, si os vieréis en el infierno,
no os podreis quejar de que no se os ad-
virtió. Llorad aora, y pedid perdón de
estos pecados que avéis ocasionado: *Et
ab alienis parce servo tuo*.

Hug. Cara
in Exod.
22.

Marius, &
Berch. lib.

Guil. Lug.
tom. 2. de
vitijs. iras.
de superb.
cap. 15.

S. V.

JUIZIO, Y CARGO DE LOS PECADOS
que nacen del escandalo, y mal
exemplo.

24 **A** Juizio, pecados agenos.
Demás de lo dicho has de
dar quenta, Catholico, de los pecados
que cause en otros con tu mal exem-
plo, y escandalo; porque no solo destrui-
te en ti la vida de la gracia con el pe-
cado publico, sino que se la quite a tu
proximo, à quien persuadiste con el mal
exemplo à pecar. Sabes por qué se llama
Principe de las tinieblas Luzifer? Acaso,
porque siendo el primero en dignidad
entre los Angeles, se pasó por su sober-
via

via

Apoc. 12.

D. Th. 2.
p. 4. 63.
art. 8. cor.

Job. 13.

Greg. lib.
11. mor.
c. 21.
Lyra, Divi-
nis Cart
in Job 13.

via à ser el primero en malicia entre los
demonios? Oyelo dezir al Evangelista
Profeta: *Draco traxit secum tertiam
partem stellarum*. Atrastro, dize, consigo
la tercera parte de las Estrellas; esto es,
llevóte tras si la tercera parte de los An-
geles, à quienes induxo à su imitacion.
Esto fue lo que le adquirió la corona de
pernicioso, el ser Principe de las tinie-
blas infernales, sujeto à mayores penas
que los demás, porque fue causa del pe-
cado de los otros. Santo Thomàs: *Pecca-
tum primi Angeli fuit aliji causa peccandi*
*non quidem cogens, sed quasi quadam ex-
hortatione inducens*. A Luzifer imita el
mal Christiano, quando con su mal
ejemplo induce à sus proximos à pecar;
y en el juizio se le hará cargo de todos
los pecados, que los otros por su causa
cometieron.

25 El Santo Job dà luz de este cargo
en vnas misteriosas palabras: *Posuisti
in nervo pedum meum, & observasti omnes
femitas meas, & vestigia pedum meorum
considerasti*. Pusiste, Señor (le dezia à
Dios) pusiste en prision mis pies, y tu-
viste gran quenta con mis caminos, y
pasos; y aun passaste à considerar, y exa-
minar mis huellas. San Gregorio entien-
de este lugar del juizio. Lyra, y el Car-
tujano exponen la prision de la Ley Di-
vina, porque como el cepto no dexa an-
dar à su gusto al q está en él, así la ley es
prision que no consiente andar segun el
apetito. Segun esto se entiende el texto
del juizio de vn pecador Christiano. Di-
ze, pues, el Santo Job en su nombre: *Ob-
servasti omnes femitas meas*. A Señor! Yo
pecaba desenfrenadamente, sin atender
à tu santísima Ley, y tu disimulabas,
y callabas; pero ya en tu juizio cono-
zo que estabas observando, y apuntan-
do, no solo los pasos que di, sino mis
huellas tambien: *Et vestigia pedum meo-
rum considerasti*. No reparas, Fieles, en
este modo de hablar? Qué pasos son es-
tos, y qué huellas? Los pasos (dize Ly-
ra) son los actos todos del hombre, hasta
el mas minimo: *Omnes actus meus, usque
ad minimum considerando*. Pues bien está
el dezir, que observa Dios los pasos,
porque ya se sabe que ha de pedir quenta
su Magestad hasta del pecado mas pe-
queño; pero qué huellas son estas, que
han de ser examinadas? Los malos exem-
plos. Ya me explico.

Simil.

26 Llega à la orilla de vn rio cauda-
loso, con animo de pasar por la puente,
para proseguir tu camino; pero hallas
D. Esp. Tom. II.

derribada la puente, y el rio muy creci-
do. Qué es lo que hazes entonces? Te ar-
rojás inconsideradamente à passarlo? No
(yá se ve) que fuera precipitarse à la
muerte. Lo que hazes es, buscar el vado
pero ni lo hallas, ni lo tiene. En esto que
descubres por aquella parte vnas huellas
de otros que han entrado en el rio, y sin
mas examen te arrojas. Hombre, qué sa-
bes si es vado esse? Señor, que han passa-
do otros. Y qué sabes si se ahogaron es-
tos? Nada consideras, porque las huellas
te obligan. Aora entenderás al Santo Job:
Et vestigia pedum meorum considerasti. Es
rio el pecado mortal, y rio, que demás de
quitar al alma la vida de la gracia, ha
llevado al mar del infierno à innumera-
bles. Pues aora, quando cometes la culpa
publica, y escandalosa, no solo das
pasos de malicia para entrar en esse rio,
sino que dexas à la vista las perniciosas
huellas de tu mal exemplo, que mueven
à otros à seguirte. Estas son las huellas,
que dize el Santo Job han de ser exami-
nadas en el juizio; porque en él, no solo
serás reo de los pasos de tus culpas, sino
de los que dieren tambien los que figue-
ren tus huellas. Todo lo dixo San Grego-
rio: *Dum quedam prava agimus, intuentibus
hoc fratribus, exemplum malum præ-
bimus, & quasi inflexo extra viam pede,
sequentibus vestigia distorta relinquimus,
dum per nostra opera ad scandalum aliena
corda propinquamus*. Y luego: *Qua omnia
omnipotens Deus subtiliter examinat, atque
in iudicio singula reposit*.

Greg. lib.
11. mor.
c. 25.

27 O valgame Dios! Y quantos no
se arrojarán à la culpa, si no vieran las
huellas de otros, para seguirlos! Pienfas
pecador, que se acabò todo en el acto de
el pecado? No se acabò, que dexastes las
huellas de tu mal exemplo, para que te
figuieran otros muchos. Juzgas que solo
darás quenta de la obra mala que hizis-
te? De ella, y de las que fuitte causa en
los que siguieron tus pasos. Da quenta,
jurador, blasfemo, y maldiciente; no
solo de tus abominaciones, sino de las al-
mas, à quienes apellaste con el ayre cor-
rompido de tus juramentos, blasfemias,
y murmuraciones, para que hizieran lo
mismo. Da quenta deshonesto, no solo
de tus maldades, y torpezas, sino de las
que otras, y otras, siguiendo tus pisadas,
cometieron. Da quenta escandaloso, de
que con tu frecuencia en ir à la casa de
tu complice, con las idas à inquietar à
las Esposas de Jesu Christo, impunitas
huellas de malicia, para que otros fueran

F 3

por

por los mismos passos. Da cuenta tratante, y mercader, de los pecados a que abreite puerta con tus viluras, pesos, y medidas fallas, &c.

28 O pecados agenos! Y que pocos ay que hagan caso de vosotros! O Superiores de la Republica, en estado, en officio, o en edad! Ay de vosotros, si con vuestro mal exemplo arrastrais a los demás a las ofensas de Dios! Oid a San Gregorio: *Prelatus, tot mortibus dignus est, quot ad subditos sua perditionis exemplo transmittit.* Dignos sois de tantas muertes, quantos malos exemplos avéis dado a los inferiores. O que terrible juicio os espera! Durísimo le llamó el Espíritu Santo: *Durissimum iudicium his qui presant sicut.* Porque si vivis mal, sois causa de los pecados del Pueblo. Que claro está que si el demonio derriba (como Sanfon) las columnas del Templo de la Republica, que ha de caer el Templo que en ellas se afianza, si el reloj de los mayores se desconfiata, como ha de aver concierto en los que le gobiernan por el reloj? Si el Superior es soberbio, y ambicioso: Si el Magistral de Nabuco adora la estatua de la torpeza, qué ha de hazer lo restante de la plebe? Dad cuenta de estos pecados agenos. O Sacerdotes de Jesu Christo! Si el Sacerdote le passa sin curar al pobre del camino de Jerico, que admira que se paffe el Levita sin atenderlo? Si Judas Sacerdote da ofculo de falsa paz a Jesu Christo, comulgando indignamente, que mucho que la turba apuñone, y desprecie al Hijo de Dios? Es el Sacerdote (dize San Juan Chrystostomo) el estomago del cuerpo de la Iglesia; si este está enfermo en la culpa, como no han de enfermar los demás miembros? Dad cuenta Sacerdotes de los pecados de los otros. O padres de familia! Si estais todo el dia jurando, y maldiciendo, que ha de hazer vuestro hijo, sino imitator? Si el padre es jugador, si es vengativo, y deshonesto, que ha de ser el hijo, que bebe costumbres en el vaso de su exemplo malo? No quiso el señor San Joseph volver a Jerusalem, quando salio de Egipto, aunque avia ya muerto Herodes: a Nazareth se retiró, porque vivia Archelao hijo de Herodes, que juzgó (y bien) que avria heredado de su padre la crueldad. Dad cuenta de los pecados de vuestros hijos. O ancianos de la Republica! Que han de obrar los mozos, si os ven a vosotros correr sin freno a los vicios? Claro está, que si los ancianos claman que sea crucificado el

Hijo de Dios, que han de clamar lo mismo las turbas. Claro está, señores de familia, que si Saul se quita la vida, que le ha de seguir su criado, y se ha de matar. Si vosotros sois escandalosos, vuestros criados como han de ser exemplares? Qué es el adulterio del marido, sino una tacita persuasio para que la muger sea adúltera? Dad cuenta todos de los pecados agenos, que nacen de vuestro mal exemplo, y vida escandalosa: *Et ab alienis, &c.*

S. VI.

JUICIO, Y CARGO DE LOS PECADOS QUE NACEN DE LA OMISION DE LOS DEBERES DE LOS SUPERIORES.

29 **A** Juicio, pecados agenos. No solo daran cuenta los Superiores, y padres de familia de los pecados que causaron con su mal exemplo, sino de los que ocasionaron con su omision: *Delicta quis intelligit?* Quien ay que sepa los pecados que de su omision nacieron? *Est delictum in omisssis*, dixo Hugo Cardenal. Oye Superior, que te habla Dios por su Profeta Gerezias: *Ecce ego iudicio contendam tecum, eo quod dixeris non peccavi.* Yo (dize su Magestad) yo entraré en juicio contigo, porque dixiste: *Non he peccado.* Qué importa que tu no pecaras, si pecó por tu omision el Pueblo, de quien eras Governador, y Juez? Qué importa que tu no pecaras, si pecó tu feligrés, tu hijo, tu criado, tu esclavo, y tu discípulo por tu omision? Qué importa que los Escrivas, y Fariseos no abofeteeen a Jesu Christo Nuestro Señor, si se acuestan a dormir, y dexan al Hijo de Dios en poder de los Soldados de guarda, y los esclavos? Porque se durmieron los que avian de guardar la heredad de la Iglesia (dixo Christo Señor Nuestro), por esto sobrefembrió el demonio la zizaña en medio del trigo: *Cum dormirent homines.* O pecados de omision! Arde la Republica en fuegos de amancebamientos escandalosos; y arde en fuegos de venganças, y malos tratos: se abraza en blasfemias, y embriaguezes; y está llena tu casa de abominaciones, y vicios; y dizes (Superior) no peque: *Non peccavi?* Pues no sabias tu obligacion de echar agua a estos fuegos, para que no cundiesen? Da cuenta de los pecados que consentiste porque callaste: *Et consentire, sicut* (dize San Bernardo) *cum arguere possis.* El Pueblo, y la familia (dize Dios) pe-

1. Reg. 12.

Eccl. 33.

Bosq. conc. 2. de fin. honor. & mal.

Num. 25.

Orig. bo. 20 in Num. Marc. 21. Num. 21.

Hug. Car. in Pf. 18. Gregor. in Eccl. 10. August. 4. 20 in Let. Hierem. 2.

Mat. 13.

Bern. ser. Nativ. S. Ivan. Bap.

can,

can, y se condenan, sino hazen penitencia con tiempo; pero tu, Superior Ecclesiastico, y secular, daras cuenta de esta condenacion: *Sanguinem autem eius de manus tuis requiram.* No te condenaras por tu pecado, sino lo tienes, pero te condenaras por el pecado ageno que no evitaste: *id est* (dixo Bolquero) *ex proprio crimine non peras, peridi alieno.* Oye vuestro carimiento grande en las Divinas Historias,

30 Pecó el Pueblo de Israel con las Moabitas, no solo tratandolas torpemente, sino adorando sus Dioses. Dios Nuestro Señor indignado, llama a Moyses, y le dize: *Presto, Moyses: tolle cunctos Principes populi, & suspende eos contra solem in patibulis.* Luego al punto llama a los Principes todos del Pueblo, y a la vista del Sol cuelgalos en vnas horcas. No carece de misterio (dize Origenes) que sea el castigo a la vista del Sol, para que con sus luzes sean convencidos de su maldad: *Ad examinandum producantur, ut arguantur a luce.* Bien: Y qué delito han cometido estos Principes de Isracl? Del Texto no conta. El Pueblo fue quien idolatro, despues de entregarle a la luxuria. Esto si dize el Texto: *Fornicatus est populus, &c.* Pues si el Pueblo pecó, ha de quedarle sin castigo? No (dize Theodoro) pero los Principes han de ser los primeros, y mas severamente castigados. Pues qué hizieron? No es el castigo (dize este Padre) por lo que hizieron, sino por lo que dexaron de hazer: *Et ois, Fideles, la causa de tu castigo.* Bran estos los principales del Pueblo, por serlo debian apartar al Pueblo de las ofensas de Dios; pues quando no los apartan, y por esso el Pueblo defenfrenado peca, son reos, por su omision, de los pecados del Pueblo, y por esso castigados. Theodoro: *Cum populus peccasset, suspensi sunt Principes, ut qui malum ab ipsis non depulissent.* A quien se ha de imputar el yerro de las ovejas (dize el Cardenal Damiano) sino a la negligencia, y descuido del pastor? Culpas de los Principes fueron quantas torpezas, e idolatrias obró el Pueblo por su descuido. Pues *Suspende contra solem.* Hallense examinados, convencidos, y castigados de vn Sol Juez, no tanto por sus culpas, quanto por las agenas, nacidas de su omision. Origenes: *Non solum pro suis proprijs arguantur atliciti, sed, & pro populi peccatis coguntur reddere rationem.* Y concluye, despues de aver propuesto la obligacion de la vigilancia: *Si*

enim illis hoc non agentibus, nec sollicitudinem gerentibus circa plebem, peccaverit populus, ipsi ostenduntur, & ipsi ad iudicium producantur.

31 O Juezes, y Superiores del mundo! *Delicta quis intelligit?* Facil es de conocer el pecado que se haze; pero el pecado que se comete por no hazer, los pecados que nacen de la omision, quien los entenderá? Tiempo yendrá en que os halleis a la vista del Sol de Justicia, con noticia clara de todos: Qué haremos entonces? Qué harás tu, Superior de la Republica, en aquella hora tremenda, quando despues de examinadas tus obras, palabras, y pensamientos, te diga Jesu Christo Juez: *Vbi est grex qui datus est tibi? pecus inlicitam tuam?* Qué es de los subditos, que tuviste, y que quizá pretendiste tener a tu cargo, por tu estimacion vana, o interés? Donde está el rebaño de tus feligrés, Ecclesiastico Superior? *Vbi est?* Están en el infierno? Están en la culpa, porque no zelaste tu mi honra? *Vbi est?* Donde están? *Quid dices, cum visiterit te?* Qué dirás quando te tomé residencia, y te vnas reo de los pecados que el otro subdito tuyo comieró en lo vitimo del lugar, porque tu vstaste con él de vna piedad injusta, por humano temor, o otro respecto de criaturas? *Quid dices, cum visiterit te?* Preguntale al Profeta Samuel, por qué se indignó Dios tanto contra Saul, que le quitó el Reyno, aviendole puesto en el su Magestad? Sabes que te responde? *Pro eo quod abiecit sermone Domini, abiecit te Dominus, ne sis Rex.* Porque desprecie la palabra, y orden de Dios, le desprecie justissimamente. En qué desprecie Saul el orden de Dios? *Et oye:* Yngióle su Magestad, y le constituyó Rey de Isracl, para que destruyesse los enemigos de su nombre, y con expreso mandato le ordenó, que acabasse con los Amalecitas, sin perdonar desde el Rey, hasta el infante tierno asido a los pechos de su madre: *Percute Amalec, & demolire univerfas eius, &c.* Qué hizo Saul? No hizo justicia, vsó de iniqua piedad, y perdonó la vida al Rey Agag, y a los ganados mejores; por algunos respetos, e intereses, y esto fue lo que irritó a Dios de fuerte, que le quitó el Reyno: *Pro eo quod abiecit sermone Domini.* Ay de tí, Juez, y Superior, si te priva Dios del Reyno de los Cielos, para donde te erio, porque aviendote puesto en la dignidad, y officio publico, para que destruyeras los pecados sus ene-

Hier. 15

1. Reg. 15

1. Reg. 10.

1. Reg. 15

Theod. 11

1. Reg. 15

mi-

Greg. p. 3. part. ad. mon. 5.

Sap. 6.

Judic. 16.

Daniel. 3.

Luce 10. Mat. 26.

Chrystost. hom. 18. in Mat.

Mat. 2.

Amigos, has dexado con vida los vicios, y los escandalos! Da cuenta, te dirá, de los amancebamientos, hurtos, injusticias, y malos tratos, que si huvieras zelado, corregido, y castigado, no huviera en la Republica. Ay de ti, que pagarás la pena de todos los delitos, que tus subditos cometieron por tu omision.

S. VII.

PROSIGUE EL CARGO DE LA omision en los Padres de familia.

32 VAMOS a los padres de familia. Que harás tu que lo eres, quando despues de aver oido el cargo de los pecados que cometiste en toda tu vida, te vaya el Divino Juez contando, vno por vno, los que cometió tu hijo, y tu hija; los que cometió tu criado, y tu criada; tu esclavo, y esclava; y veas mas claro que la luz del Sol, que tu omision, y descuydo fue causa de todos ellos? Porque dime, si los padres enseñaran a los de su familia la Doctrina Christiana, huviera tanta ignorancia de ella? No, claro está. Pues ella es su obligacion, dize el Espiritu Santo: Filij tibi sunt? erudit illos. Porque como a los Ministros Ecclesiasticos toca enseñar en la Iglesia, a los padres (dize San Agustin) toca enseñar en sus casas. Mas: Si los padres de familia enseñaran a los suyos con el exemplo, con los mandatos, y consejos saludables, a temer a Dios, y guardar su santísima Ley, huviera tantos pecados? Es mas que cierto que no, pues vemos la compostura de costumbres que ay en las casas, en que se tiene esse cuydado. Aun mas: Y si los padres de familia corrigieran, y castigaran (segun la justicia, y caridad) a los de su casa, no es cierto que huviera enmienda en las vidas, y se escufaran muchas ofensas de Dios? Es evidente. Luego en el juicio de Dios serán reos de todos estos pecados de su familia, nacidos de su omision en enseñar, en doctrinar, y corregir.

Mat. 7. Aug. in Psal. 50.

Galat. 4. Genes. 22.

ficacion de este zelo; porque lo que parecia juego solo, era (dize Raulino) aun principio de idolatria; era (dize la Interlineal) enseñarle a obrar cosas deshonestas a Isaac. Pero muger prudente, si es Ismael el que comete la culpa, sea Ismael el que solo salga de casa; pero Agar, por qué? Acafo Agar hizo algunas de estas acciones perversas. No consta. Pues quedese en casa Agar, y sea Ismael solo castigado con salir. Esto no, dize Sara, primero ha de salir Agar que Ismael: Eijce ancillam, & filium eius; porque aunque es verdad que el delito es de Ismael, siendo Agar su madre, debiera averle criado de fuerte, que no llegara a cometer tal delito. Salga la madre: Eijce ancillam, que a ella se le imputa el pecado de su hijo, y su libertad, y por esso merecete castigada. Que bien el doctissimo Expositor de los Reyes! Crimen filij tribuatur matri. Culpa es de la madre el delito que su hijo comete, por no averle corregido, y doctrinado.

Raul ser. 2. ser. 2. Pasch. Inter Gen. 214

Ment. ana. nor. 4. 1. Reg. 1. 22. 10.

Math. 23.

Math. 9.

10ann. 42

S. W. lib. 6. in Ev. 2. gel. cap. 2. 9. 4.

Bevo. 25.

Blesens. epist. 1.

Christ. tom. 1. bo. de ser. re. preb.

Prov. 11. Eccles. 30.

virtud: For stan (dixo vn grande Expositor del Evangelio) quod ipsa totius morbi causa potissima extiterat.

35 O padres de familia! Dad cuenta de que por vuestra omision posee el demonio, no el cuerpo (que fuera peq. ofio mal) sino el alma de vuestro hijo, y de vuestra hija por la culpa. Reos seréis de todos sus pecados en el juicio, por no averlos criado en temor de Dios, por no averlos corregido, y por averlos dexado con demasiada blandura, y vivir segun el mundo, y las pasiones: Enormiter peccat (dixo Pedro Blesense) sequi vitam alienam reum constituit, qui pueros in abatu tenet nimia facilitate, & suavitate, verbis emollit. O valgame Dios! Y con quanto desvelo cuyda el padre de la salud, y conveniencia de su hijo! Qual es mas, el alma, o el cuerpo? Qual es mas digno, esse costal de huesos, o vna imagen de la Santissima Trinidad? Qual es mas necesario, el alimento al cuerpo para vivir, o la doctrina, y correccion para salvarse el alma? Ya se ve lo que es mas. Pues donde cabe tanto cuydado para que no falte la comida, y vestido al cuerpo de tu hijo, y tanto descuydo en atender a su educacion para que no se condene? Donde cabe no tenerle lastima a tu hijo mas querido para curarle vna enfermedad, y tenerle para no curarle vna, y muchas culpas? Dime: (te preguntan San Juan Chrysofotomo) Si vieras que tu hijo, o hija, a quien quieres mucho, cayó en vn rio muy profundo, y que ya se iba hundiendo, y ahogando, que hizieras? No te arrojaras a sacarlo? Ya se ve. Y si no huviera de donde afirlo, sino de los cabellos, lo dexaras ahogar por no tirarle de ellos? Como es creible? Pues, enemigo de tu alma, y de las de tus hijos, si ves que tu hijo se va ahogando en el lago de el infierno, con las malas compañías con quien anda, con las salidas de noche adonde el quiere, con venir a la hora que le parece de donde el sabe: si ves que tu hija se va condenando con las salidas, passeos, ventanas, y profanidades: si ves que tu muger, tus criados, y tus esclavos se pierden por vivir mal, como no estienes de la mano de la correccion, para que no se pierdan? Ellos se pierden por su malicia; pero tu te pierdes por tu omision. Persuadete, padre de familia, que no eres dueño de ella, sino administrador solamente, y sin dar diligencias hechas, no se te pasará en cuenta la parti-

da de su condenacion, antes hecho el cargo de tu omision en el juicio, pronunciará el Divino Juez sentencia contra ti, arrojandote para siempre de la casa de la Gloria? Eijce ancillam, & filium eius, si con la Cananea no pides con tiempo perdón de estos pecados agenos que se te imputan: Misere mei, & ab alienis parce seruo tuo.

36 A juicio, pecados agenos. Fuera nunca acabar deziros, Fieles, los pecados agenos, de que os han de hazer cargo en el juicio de Dios. Dexo a vuestra consideracion los que nacen del mandato iniquo, como el de David, de quitar la vida a Urias; el de Herodes, de matar los infantes inocentes; el de ti, y de ti, que mandas a tu criado que no oyga Misa, y que trabaje en dias de Fiesta sin virgente necesidad; que jure falso, y que lleve el papel, y recado adonde tu fables. Da cuenta de estos pecados agenos. Dexo los que se hazen propios con el consentimiento; como Saulo, que con consentir en la muerte de San Estevan, fue reo de los pecados de todos los que le apedreaban: Saulus erat consentiens neci eius. Y así vemos, que no solo es condenado en la parabola el que debia diez mil talentos, sino su muger, sus hijos, y familia, porque aunque ellos no los robaron, consintieron en el desprecio de los talentos. Reos de la muerte de Jesu Christo llamó San Pedro, mi Padre, a los Hebreos: Auctorem vitæ interfecistis, porque consintieron en tan injusta muerte. Y vosotros seréis reos de los pecados que huvieris consentido en vuestros proximos. Dexo los pecados que causa la irritacion, en que son comprehendidos los que hazen burla de los otros, y sabiendo que dan grave pesadumbre les dan vana. Dexo los que nacen de la adulacion, y alabanza de los malos, con que perfeveran en sus culpas. Y dexo los que causa la defenfa, y amparo de los que viven mal, sin dexar a los Superiores que los castiguen.

37 Ahora, Catholicos, que os parece de este espantoso cargo? Delicta quis inteligit? Quien sabe los pecados agenos, de que ha de dar cuenta en el Tribunal de Dios? Como no temblais de aconsejar la culpa? De dar vuestra casa para pecar? De dar ocasion con vuestras palabras, obras, o vestidos, para las ofensas de Dios? Como no temeis dar mal exemplo, y escandolo a vuestros proximos? Como dormis en la omision, y

Canis. de pecc. alien. Loria. in Psal. 118. 2. Reg. 11. Math. 20.

Ahor.

Rom. 1. Math. 18.

Ahor. 11

descuydo de vuestras obligaciones? Que-
reis vuestra salvacion, Christianos? Es
camino esse que llevais? No por cierto,
esse es camino de condenacion eterna.
Abrid, abrid los ojos, que es preciso res-
ponder à este cargo de los pecados agra-
dos delante de vn Juez, que no puede
ser engañado, y puede ser que oy sea
quando os llamen à responder. Peniten-
cia, Catholicos mios, penitencia, antes
que llegue àquella sentençia, de la qual
no ha de aver apelacion. Acabo con este
exemplo.

38 Cuenta Cesario, que huvo en
cierto lugar vn Cura de Almas, solo en
el nombre Cura; pero en las costumbres
el descuydo mismo; no Pastor, sino lo-
bo de las ovejas de Jesu Christo Nuestro
Señor, que tenia à su cuydado: avaien-
to, codicioso, deshonesto, y sobre todo
omiso en cuydar de sus Feligreses. Ellos
con su mal exemplo, vivian tan licencio-
samente como èl, que es cierto, que
adonde và la cabeza han de ir tambien
los pies à la cabeza han de ir tambien
los pies de esta vida desvaratada, sin
hazer caso de las voces de Dios, de sus
Predicadores, y de su conciencia, quan-
do menos lo pensaba, le embio Dios N.
Señor vna enfermedad, que en breve
lo citò à comparecer en el Tribunal de
Dios. Murio en fin, y vn Religioso con-
templativo tuvo à la hora de la muerte
de este mal Sacerdote esta vision. Vio sa-
lir del cuerpo à aquella desdichada alma,
y que presentada en el Tribunal recu-
tisimo de Dios, fue acusada, y conven-
cida de todos sus pecados; y en especial
de los que sus feligreses cometieron por
su cautà, de mal exemplo, y omision.
No teniendo el miserable que respon-
der, fue sentenciado por el Divino Juez
de vivos, y muertos à las eternas penas
del infierno. Al punto los demonios le
arrebataron, y con grande algazara lo

llevaron à aquella eterna mizmorra. Este
es el paradero de los que mueren sin la
debida penitencia de sus culpas. Notad
lo que prosigue. Al llegar al infierno le
salieron à recibir muchas almas de sus
feligreses difuntos, con piedras en las
manos, y tirandofelas, le dezian: Ven,
maldito de Dios, à pagar con eternas pe-
nas, las que por tu causa padecemos. Tu
que avias de encaminarnos à la Gloria,
nos arrastraste con tu exemplo à esta
eterna condenacion. Maldito seas, por-
que no nos enseñaste. Maldito seas, por-
que no nos corregiste. Aora nos vengare-
mos de ti. El desdichado huia, y ellos
le seguian tirandole las piedras, hasta que
cayò en vn pozo profundissimo de fue-
go, en donde arderà para mientras Dios
fuere Dios.

39 O Fieles, y que escarmientol
Temblemos, Sacerdotes de Jesu Chris-
to, Temblad, padres de familia. Tem-
blemos todos de los juizios de Dios. Co-
mo ay quien peque, sabiendo que hã de
verse en este forçoso examen? Como ay
quien no se deshaga de sentimiento de
aver sido ocasion de que sea Dios ofen-
dido? Dios ofendido por tu causa, y no
se rompe tu corazon, Catholico? Ea, que
aora es tiempo, el mismo Juez que te ha
de sentenciar viene aora rogandote con
el perdon. Mirale en esta Cruz, mirale
bien: quien le puso aqui? Los pecados
agenos, de que quiso encargarse para sa-
tisfacer à la Divina Justicia. Pues que se-
rà de ti por los pecados agenos, que hi-
ziste propios por tu voluntad? Lloro,
Christiano, sientte estos pecados aora,
antes que te veas por ellos condenado:
Et ab alienis parce seruo tuo. Pero aunque
no huviera condenacion que temer, lo-
lo por ser quien es este Señor, te pefe.
No es así? Ea, díselo de corazon:

Señor mio Jesu Christo,
C.



SER-



SERMON XXIX.

DE LAS PENAS ETERNAS DEL INFIERNO.

*Quis poterit habitare de vobis cum igne devorante? Quis habitabit ex vobis cum
ardoribus sempiternis? Ex Isaia, cap. 33.*

SALUTACION.



Osombre es bien antigua de los pecadores temer mas la pena;
que la culpa; y hazer mas caso del daño que se le sigue; que
de la ofensa que hazen, y cometen contra Dios. Y es la causa,
que como domina en ellos el amor proprio, este les obliga à que
no atiendan à otra cosa, que à sus intereses, y sus pérdidas.

Tenemos de esta verdad varios exemplos en las Divinas Letras. Pecò Adan, y
veréis escondese temeroso: *Timui eo quòd nudus essem, & abscondi me.* Por que
te escondes, Adan? Que es lo que temes primer hombre? Temes, y te escondes
de verguença, por aver ofendido à vn Dios tan bueno, y à quien tanto debes?
No, sino porque me vi desnudo: *Eo quòd nudus essem.* Tanto le cegó la culpa,
que no atendió à su malicia, y desobediencia; sino à su pérdida, y desluz. Fue
advertencia de Ruperto: *Non dixit: timui eo quòd præceptum tuum prævaricatus
sum, sed eo quòd nudus essem.* Pecò tambien Cain, y quando Dios le haze el car-
go de su cruel fratricidio, y le sentençia, le veréis lamentarse, no porque pecò,
sino porque lo privan de ver à Dios, y de labrar la tierra en que tenia su volun-
tad: *Ecce eijsis me hodie à facie terre, & à facie tua abscondar.* Así lo observo Ru-
perro. Ved al Rey Saúl. Quebrantò el precepto de Dios, de que destruyera à los
Amalecitas, perdonando la vida al Rey Agag; y al reconvenirlo Samuel, con-
fiesse que pecò: *Pecavi;* pero por que? Porque aborreció la culpa? No, dize
Lyra, sino porque temió la pena: temió que procediera Samuel à privarle de la
Corona, y esto le hizo que se fingiera arrepentido: *Hoc dixit Saul, magis timore
pena, quam amore iustitie.* Vengamos à Judas. Dixo Jesu Christo Señor Nues-
tro à sus Discipulos, que vno de ellos le avia de vender: *Unus vestrum me tradi-
turus est.* Y los veréis con suma tristeza preguntar cada vno si era èl quien le avia
de entregar: *Nunquid ego sum Domine?* Solo Judas no despegò sus labios. Profi-
guió el Señor su razonamiento, y yà hallamos que pregunta Judas: *Nunquid ego
sum, Rabbi?* No veis la diferencia? Aora pregunta, aviendo callado antes? Por
que? Porque antes solo dixo su Magestad la traycion, pero despues dixo la pena
que al traydor amenazaba: *Vae autem homine illi;* y así que Judas oyó la pena,
despierta, y teme, quando al oír la culpa estaba como dormido. Lo advirtió el
muy docto Mendoza: *Dormiebas ad culpam, evigilasti ad penam. Leniter vocantem
contempsisti, terribiliter tonantem formidasti.*

2 Siendo esto así, oy vengo determinado à ponerme de parte del amor pro-
prio, para que yà que el aver injuriado al Omnipotente Dios no haze salir de juizo
al pecador, entre en temor de ofenderle, al ver las horribles penas que le ef-
peran, y amenazan en el infierno por sus culpas. Ea, pecador ingrato, tu que
tanto amas tu regalo, y conveniencia, dime: Te atreveràs à dormir à la orilla
de vn rio, cuya creciente oyes que viene aterrando el mundo? Ya se ve que no.
Pues como duermes en la culpa, oyendo que el torrente de la ira de Dios viene
yà sobre ti à juzgarte, y condenarte? *Eltatus Domini sicut torrens fulguris,* que

Genf. 33

Rap. lib. 34
in Genf.
c. 14.

Genf. 4.
Rap. lib. 4.
in Genf.
c. 4.

L. 2. 15.
Lyra in 1.
Reg. 15
Mat. 26.

Idem. in
1. Reg. 2.
n. 10. in
lit.

Simileta

Isa. 30.